



117

RESOLUCIÓN N° 0397-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;



TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

CONSIDERANDO:

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 2004-2016-UNHEVAL-OPYP/D, dirigido al Rector, solicita aprobación de lineamientos para el cierre del ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2016, indicando que Presupuesto Institucional Modificado debe cerrarse el 31 de diciembre de 2016, cumpliendo con las metas establecidas en un 100%, sobre todo de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; con dicho objetivo sugiere establecer medidas internas de gasto que tiene como finalidad primordial las actividades de apoyo hacia el estudiante de pregrado; asimismo, precisa que al mes de agosto que asumió el cargo, junto con la gestión interina del Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, encontró un avance presupuestal promedio de 33% por lo que para poder lograr el 100% es necesario el compromiso con la institución a efectos de trabajar con recarga laboral y mucha identificación; que la Dirección General de Administración realice el avance del 100% de todas las certificaciones presupuestales hasta el 12/11/2016, necesario para el licenciamiento; sensibilizar a todo el personal docente y no docente que realicen los requerimientos con racionalidad y prudencia considerando las condiciones básicas del licenciamiento; finalmente, precisa que en el año 2016 la Oficina de Planificación y Presupuesto no ha manifestado limitaciones presupuestales salvo los que no se encuentren considerados en el Presupuesto Institucional y los que la normativa realiza; por tanto cualquier gasto de reconocimiento de devengados en el año 2017 es de absoluta responsabilidad de las áreas usuarias en especial de los CEGESAS;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2538-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0373-2016-UNHEVAL-R, del 22.NOV.2016, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** los **LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO FISCAL 2016**, elaborado por la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DESCRIPCIÓN	FECHA ÚLTIMA (Improrrogable)
Recepción de presupuestos (CEGESAS)	23 de noviembre de 2016
Disponibilidad para atención de bienes y servicios.	23 de noviembre de 2016
Disponibilidad para requerir encargos.	25 de noviembre de 2016
Disponibilidad para requerir viáticos y asignaciones.	23 de noviembre de 2016
Disponibilidad para requerir contratos de locación.	23 de noviembre de 2016
Disponibilidad para contratos de docentes por la Partida 2.1 en casos excepcionales, por cuanto estamos a mediados del semestre académico.	22 de noviembre de 2016
Certificación presupuestal para pagos hasta el mes de noviembre.	22 de noviembre de 2016
Certificación presupuestal para pagos del mes de diciembre.	12 de diciembre de 2016
En caso de CEGESAS que tengan presupuestos aprobados y ejecutados en el mes de diciembre (únicamente) para el personal no docente y docente.	14 de diciembre de 2016

2° **RESPONSABILIZAR** a cada una de las áreas usuarias por los devengados para el año 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **DISPONER** que la Dirección universitaria de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
 Rector (E)



YERSELY KARÍN FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARÍA GENERAL